

Montevideo, 9 de diciembre de 2019

VISTO: la gestión promovida por los responsables de empresa **COMPAÑÍA CIBELES S.A.**, sita en la calle 12 de diciembre N° 767 de esta ciudad, por la que solicitan la **RENOVACIÓN** de la habilitación como **ELABORADOR DE ALIMENTOS DE USO MEDICINAL EN POLVO LIBRES DE GLUTEN E IMPORTADOR DE ALIMENTOS MODIFICADOS**, con planta y depósito ubicados en Ruta 74 km 26, Suárez, departamento de Canelones, el **CAMBIO DE DEPÓSITO, POR CONTRATO DE TERCERIZACIÓN CON LA EMPRESA CARVI TRANSPORTES S.R.L.**, ubicado en la calle Goes N° 2125 de esta ciudad, y la **AMPLIACIÓN** de la habilitación como **ENVASADOR POR TERCEROS DE ALIMENTOS EN POLVO LIBRES DE GLUTEN POR CONTRATO CON LA EMPRESA L&G S.A.**;

RESULTANDO: que la referida empresa contaba con habilitación de este Ministerio como **ELABORADOR DE ALIMENTOS DE USO MEDICINAL EN POLVO LIBRES DE GLUTEN E IMPORTADOR DE ALIMENTOS MODIFICADOS, CON DEPÓSITO PROPIO Y TERCERIZADO EN MODYLER S.A.**, y que las empresas **CARVI TRANSPORTES S.R.L.** y **L&G S.A.** cuentan con las habilitaciones correspondientes;

CONSIDERANDO: que según los informes técnicos del Sector Notarial y de la División Fiscalización, no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Decreto N° 315/994;

LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS, COSMÉTICOS Y DOMISANITARIOS
En ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE

1º) Autorícese a la empresa **COMPAÑÍA CIBELES S.A.**, sita en la calle 12 de diciembre N° 767 de esta ciudad, la **RENOVACIÓN** de la habilitación como **ELABORADOR DE ALIMENTOS DE USO MEDICINAL, SUPLEMENTOS PARA DEPORTISTAS Y SUPLEMENTOS DIETARIOS EN POLVO, LIBRES DE GLUTEN, E IMPORTADOR DE ALIMENTOS MODIFICADOS (INCLUYENDO FÓRMULAS PARA LACTANTES Y FÓRMULAS PARA NIÑOS DE CORTA EDAD)**, con planta y depósito ubicados en Ruta 74 km 26, Suárez, departamento de Canelones, el **CAMBIO DE DEPÓSITO, POR CONTRATO DE TERCERIZACIÓN CON LA EMPRESA CARVI TRANSPORTES S.R.L.**, ubicado en la calle Goes N° 2125 de esta ciudad, y la **AMPLIACIÓN** de la habilitación como **ENVASADOR POR TERCEROS DE ALIMENTOS EN POLVO LIBRES DE GLUTEN POR CONTRATO CON LA EMPRESA L&G S.A.** La Dirección Técnica de la empresa **COMPAÑÍA CIBELES S.A.** es ejercida por la Q. F. Carolina Harley, la de la empresa **CARVI TRANSPORTES S.R.L.** por la Q. F. Inés Campiotti y la de la empresa **L&G S.A.** por la Q. F. Yanet Hagopian.

2º) Dese de baja de los registros sanitarios al contrato de tercerización de depósito con la empresa **MODYLER S.A.**

3º) Establécese la vigencia de la presente habilitación funcional por un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente Resolución, mientras se mantengan incambiables las condiciones sanitarias en las que fue concedida.

4º) Notifíquese. Tome nota el Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios. Cumplido, archívese.

Ref. 1/33/2019
GM/vf

es copia fidel
Dirección Departamental de Salud
Canelones - Ciudad de la Costa
DIGECOOR - MSP

Graciela Mazzeo
D.F. Graciela Mazzeo
Directora del Dpto. Alimentos,
Cosméticos, Domisanitarios y Orlis
M.S.P.